



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

**21813** *Anunci inicial de la modificació de l'ordenança fiscal reguladora de la taxa 2/8 per Serveis del Cementiri Municipal.*

Exp. 1770/2013

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa 2/8 para SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si pasado dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alaior, el / la 22 / noviembre / 2013.

**Alcaldesa,**

Misericordia Sugrañes Barenys

